



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 52
Res. 17
Exp. 3/7243/13.1 agr.

Montevideo,

23 NOV. 2016

VISTO: el exp. 3/2048/2011 y agdos por el que la Dirección del Liceo Privado Federico García Lorca, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, a partir del año lectivo 2009;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que por expediente 3/7428/2015 la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras, concedió la habilitación desde el punto de vista edilicio en carácter provisorio y hasta el mes de febrero de 2018;

III) que por expediente 3/2048/2011 se tramita la autorización para la implementación de un Plan Diferencial para la Asignatura Inglés para 1ero de Bachillerato;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder desde el punto de vista técnico pedagógico la habilitación para el dictado de los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, a partir del año 2009, solicitada por la Dirección del Liceo Privado Federico García Lorca, del Departamento de Montevideo.

2) Establecer que el Adscriptor para los cursos de Bachillerato será el Liceo N°15 de Montevideo, y para los cursos de Ciclo Básico será Adscriptor el Liceo N°31.



3) Autorizar la implementación de un Plan Diferencial para la Asignatura Ingles en los cursos de 1ero de Bachillerato de acuerdo a la propuesta elevada.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a los Liceos Adscriptores y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y la notificación de los interesados.

Prof. SANDRA CUMHARAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Cejla Puente
DIRECTORA GENERAL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SE UNGARIA RESUELVE

- 1) Conceder desde el punto de vista técnico pedagógico la habilitación para el dictado de los cursos de 1º año de Bachillerato Diferenciado Plan 2008 a partir del año 2009, autorizada por la Dirección del Liceo Privado Federico García Lorca del Departamento de Montevideo.
- 2) Establecer que el Adscriptor con los cursos de Bachillerato será el Liceo N°18 de Montevideo, y para los cursos de Ciclo Básico será Adscriptor el Liceo N°31.